



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

AUTO N° 0 8 8 9

**POR EL CUAL SE ACUMULA UN EXPEDIENTE**

**EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con las disposiciones conferidas en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 y en uso de sus facultades legales asignadas, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, el Código Contencioso Administrativo, Resolución de Delegación No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

**CONSIDERANDO :**

Que, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, abrió dos (2) expedientes con los números DM-05-98-51V y DM-05-06-196 con la misma información y que corresponden a la sociedad LA ESPERANZA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS LTDA identificada con el Nit. 830106126-7 ubicada en la calle 35 D Sur No. 78 K 12 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, representada legalmente por el señor Antonio Castillo Vega identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.113.382.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos, un mismo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él, para evitar decisiones contradictorias.

Que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Ley 99 de 1993, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, artículo 1º., literal d) en la que se delegó a esta Dirección la competencia para expedir los actos que orden acumulación de expedientes.

En consecuencia,

**DISPONE :**

**PRIMERO.** Acumular al expediente DM-05-98-51V las actuaciones contenidas en el expediente DM-05-06-196 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

AUTO N.º 0889

**POR EL CUAL SE ACUMULA UN EXPEDIENTE**

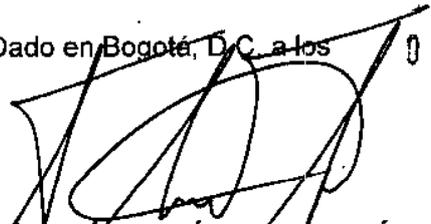
**SEGUNDO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a la Oficina de Expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo pertinente.

**CUARTO.** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los

08 JUN 2007

  
**NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN**  
Director Legal Ambiental

PROYECTO: MYRIAM E. HERRERA  
EXPEDIENTE: DM-05-98-511 / BM-05-06-196

↓

**Bogotá (in indiferencia)**

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Faxes 336 2628 – 334 3039  
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co) e-mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)